

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

12 NOV. 2016

ANGOL,

1848

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1822 de fecha 25 de Octubre de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARCI LIMITADA, RUT: 76.332.660-8, representada legalmente por doña NOELIA CIFUENTES AGUILERA, para la propuesta "CONCESIÓN PUNTO VERDE, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-45-L116 por un monto de aporte al municipio mensual de \$ 175.000.- por un periodo de 24 meses.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "CONCESIÓN PUNTO VERDE, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-45-L116 entre la Municipalidad de ANGOL y el concesionario COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARCI LIMITADA, RUT: 76.332.660-8, representada legalmente por doña NOELIA CIFUENTES AGUILERA.

3.- Designese Inspector Técnico para la concesión a un funcionario designado por el Administrador Municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR/AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/MHA/RDI/rdi  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal